

**Diputada Leticia Pérez Rodríguez**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana,**  
**Transparencia y Ética en el Servicio Público**  
**Congreso del Estado de Jalisco**  
**Presente**

*Estimada Diputada,*



Por este medio, hago de su conocimiento mis consideraciones en mi calidad de observadora acreditada durante el proceso de evaluación EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA COMISIONADA PRESIDENTA PROPIETARIA Y UNA COMISIONADA SUPLENTE DEL ITEI. Como es de su conocimiento, dicho proceso de evaluación tuvo lugar el día 13 de julio de 2022, en el Salón Legisladoras del Congreso del Estado de Jalisco, lugar en el que acudimos de manera presencial para tal propósito.

Acerca de este proceso, mis consideraciones quisiera exponerlas en tres momentos: 1. Convocatoria. 2 Evaluación y 3. Publicación de resultados de la evaluación.

1. Convocatoria.
2. Evaluación
3. Publicación de resultados de la evaluación.

1. **Convocatoria.** La publicación de esta segunda convocatoria tendría que haber generado una mayor certeza institucional en este proceso de designación y un mayor sentido de valor público. No obstante, en lo institucional, el hecho de que el Congreso del Estado no estableciera mecanismos de diálogo y acuerdo con el Consejo Consultivo para mejorar el proceso deliberativo y que el mecanismo de evaluación fuera unidireccional, sin duda debilitó la certeza y la legitimidad de quienes sean designadas para los dos cargos. También se perdió la oportunidad de fortalecer el valor público y el enorme capital social que está interesado en el ITEI en un sentido amplio. Por un lado, distintas universidades y organizaciones plantearon la

necesidad de reponer el proceso más que añadir componentes de evaluación distintos a los que se plasman en la ley.

- 2. Evaluación.** Con relación a los criterios para la evaluación de la convocatoria estos no son claros y, por el contrario, generan incertidumbre entre las participantes y en la sociedad en general. Por un lado, el Art. 43 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como único instrumento de evaluación “un examen de conocimientos (...) que versará en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y Sistema Anticorrupción”. En la nueva convocatoria, este instrumento debería tener un mayor peso cuantitativo y cualitativo en la definición de los perfiles idóneos para ocupar la presidencia y su suplencia.

No quisiera dejar se señalar que la conformación de especialistas para la elaboración del informe es discriminatoria e ignora toda la normatividad en materia de paridad de género en la administración pública. Simbólicá e institucionalmente, lesiona las aspiraciones de igualdad de las mujeres, el que se haga un examen sólo por expertos y se hayan omitido a las mujeres. Incluso durante la aplicación de dicho examen esta falta de perspectiva de igualdad fue marcadamente notoria.

Las diputadas que recibieron a las aspirantes fueron: Mirelle Alejandra Montes Agredano, Celenia Lourdes Celenia Contreras González y Claudia Gabriela Salas Rodríguez

Hacia las 12 horas, las aspirantes ingresaron por orden alfabético y se les ubicó en una mesa. Una vez que ingresaron todas, se les entregó el examen en sobre cerrado. Al inicio de la aplicación del examen varias de las candidatas mostraron desconfianza en cuanto a la mecánica establecida y solicitaron que las respuestas se hicieran públicas en presencia de todas las asistentes. Asimismo, quedó duda sobre el Folio de las aspirantes. Se solicitó este dato para la entrega del examen, pero no se estableció si debía

ir en todas las hojas, en una sola o en el sobre cerrado por lo que quedó a la discrecionalidad de cada quién. Asimismo, durante la aplicación del examen se externaron dudas sobre la ambigüedad de algunas preguntas (27, 35, 45 y 48). No obstante, se acordó que se revisarían dichas dudas de manera individual y a solicitud expresa de las interesadas. En general, el contenido del examen abarcó el contenido establecido en la convocatoria; se realizó en formato de opción múltiple lo que permite establecer con mayor contundencia los aciertos y errores en las respuestas.

En esta fase, no se presentaron las aspirantes: Alicia Ornelas Aguayo y Mayra Sujey Cervantes Legaspi que declinó su participación en el proceso. En otro orden, la nueva convocatoria estableció un ensayo. Sin embargo, este ensayo no se elaboró *in situ*, por lo que no se puede verificar la originalidad del mismo y la autenticidad en términos de que lo haya elaborada la aspirante. Además, si bien se definieron algunos criterios en torno a su contenido y evaluación, el hecho de que esta última sea dicotómica (cumple o no cumple), en realidad limita una evaluación que permita establecer una comparativa cuantitativa que facilite ordenar de mayor a menor los tres elementos de conocimientos que ponderó la metodología. Idealmente se debió definir un estándar de respuesta en las tres categorías a evaluar (problema, hipótesis, solución), de modo que quedara perfectamente claro el criterio para calificar cada una de las respuestas en los ensayos. En ese sentido, la falta de una metodología clara también abona a generar dudas sobre este componente. Para compensar esa falencia, el comité de evaluadores propusieron revisar de manera personal los ensayos y anotar su evaluación a través de una cédula. Al final, cotejaron y promediaron los cinco valores de las calificaciones para cada participante. Algunos evaluadores se excusaron en casos tres casos. En esa situación, ante un posible empate se optó por beneficiar a la persona evaluada. Cabe señalar que los evaluadores permitieron al CPS estar presente en todo este proceso, incluyendo la calificación de ensayos.

Hacia las 16 horas comenzaron las entrevistas a las aspirantes. Las entrevistas no pudieron transmitirse por los canales del Congreso del Estado, a fin de que pudieran conocerse por la sociedad en general. El comité evaluador había solicitado que se transmitieran las entrevistas. Para darle mayor certeza a esta fase, el dicho comité solicitó la presencia del CPS. A cada una de las aspirantes se les formuló la misma pregunta y se les otorgó hasta cinco minutos para exponer sus argumentos. Las aspirantes que realizaron la evaluación escrita también se presentaron a este proceso. Cabe señalar que los evaluadores permitieron al CPS estar presente en todo éste proceso, incluyendo la calificación de las entrevistas a través de otra cédula.

3. **Publicación de resultados.** Finalmente, también en presencia del CPS se ponderaron y cotejaron la calificación obtenida por las aspirantes en cada etapa; luego se sumaron y se estableció un ranking de evaluaciones. Una vez que se hicieron públicos los resultados, cinco aspirantes solicitaron la revisión. En tres casos se solicitó aclaración sobre reactivos de examen; en dos casos más se revisó la entrevista y el ensayo. Solo se modificó la evaluación final de una aspirante, que en todo caso incrementó un par de décimas. Las revisiones concluyeron poco después de las 21 horas.

Quisiera concluir este informe señalando la buena disposición de los evaluadores, así como de las aspirantes para tener un proceso ordenado, que, si bien pudo ser más abierto hacia la sociedad, no dejó dudas de su imparcialidad. El diseño del examen permitió una mejor evaluación y ello quedó de manifiesto en la conformidad de las aspirantes. Debo señalar el compromiso del comité evaluador para abonar a la imparcialidad a pesar de las fallas de origen en los insumos establecidos en la convocatoria (ensayo y entrevista).

Agradezco a usted y a la comisión legislativa que preside, la oportunidad de poder participar en este proceso como observadora. Ello dada la relevancia que para el Sistema Estatal Anticorrupción tiene el Instituto de Transparencia,

Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, al igual que para la sociedad en general.

Reitero mi aspiración porque podamos tener procesos de designaciones públicas con una mayor eficiencia en el diseño de los instrumentos de evaluación, una perspectiva de igualdad en el que las aspiraciones profesionales de las mujeres sean reconocidas y protegidas, pero sobretodo que podamos construir procesos que fortalezcan a las instituciones encargadas de la rendición de cuentas y el control de la corrupción.

**Atentamente**



**Dra. Nancy García Vázquez**  
**Comité de Participación Social**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**